



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MILAGROS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en Milagros, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados deberán presentar una solicitud en el Ayuntamiento de Milagros, acompañando fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Milagros, a 15 de diciembre de 2017.

El Alcalde,
Pedro Luis Miguel Gil